Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 292837 JZRP4-AWD4I-U8TXD 7F4E52A545B4B75C930D0BE78758B25BDE012E3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2022/S443/13

B A N D O

DON JUANA MORENO SIERRA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA

HAGO SABER

Que con fecha de 28 de junio de 2022 se ha dictado la Resolución de Alcaldía Núm. 251/2022, que es del siguiente tenor literal:

"Visto el procedimiento selectivo para la contratación temporal de un puesto de PEÓN MANTENEDOR DE PISCINA para la temporada de verano 2022.

Visto que, con fecha 28 de junio de 2022, el Tribunal de Selección propone, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas que a continuación se trascriben, y por unanimidad de sus miembros, la contratación temporal del siguiente candidato:

CANDIDATO PROPUESTO POR EL TRIBUNAL:

ASPIRANTE		PUNTUACIÓN FASE I	PUNTUACIÓN FASE II	TOTAL
***3004**	NAVAS CRESPO CARLOS	4,4 puntos	3,5 puntos	7,90 puntos

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF., **RESUELVO:**

Primero.- Proceder a la contratación como PEÓN MANTENEDOR DE PISCINA para la temporada de verano 2022, en régimen laboral, mediante la modalidad de obra o servicio determinado, con jornada a tiempo completo y con una duración estimada de DOS (2) MESES, al candidato que se relacionan a continuación. Referida contratación queda condicionada a que el aspirante seleccionado entregue ante el Negociado de Personal, con carácter previo a la firma del contrato, la documentación recogida en el apartado 6.1 de las Bases:

- D. Carlos Navas Crespo, con D.N.I. ***3004**.

Segundo.- Las contrataciones producirán sus efectos desde el día 29 de junio de 2022.

Tercero.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, tanto físico como el alojado en la sede electrónica.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento así como a la Intervención Municipal.**"**

Se hace constar que, a efectos de garantizar la protección de la divulgación de documentos de identidad de personas interesadas en este procedimiento selectivo, en la publicación de este listado se han seguido la orientación de la Agencia Española de Protección

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 292837-JZRP4-AWD4I-U8TXD 7F4E52A545B4B75C930D0BE78758B25BDE012E3E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

de Datos para la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llerena, 29 de junio de 2022.
LA ALCALDESA,